

Arkaute, 26 de febrero de 2010

**NUEVAS POSIBILIDADES DE  
GESTIÓN, CONOCIMIENTO Y  
ASESORAMIENTO ORIENTADO AL  
MEDIO RURAL Y PESQUERO**



Sirva como breve presentación señalar que la sociedad IKT, S.A. fue promovida y constituida en 1989 por las entidades públicas competentes en la gestión del medio rural y pesquero en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), como son el Gobierno Vasco (GV) y las Diputaciones Forales (DDFF) de los tres Territorios Históricos, con objeto de ofrecer servicios, estudios y análisis orientados a promover e introducir mejoras, fundamentalmente basadas en las oportunidades que en cada momento propician las tecnologías relacionadas con la Informática y las Comunicaciones (TICs) como soporte para el análisis, gestión de contenidos, proceso de información y la consiguiente generación de conocimiento.

Considerando precisamente a Tecnimap un marco idóneo para la difusión de estas prácticas, nos hemos animado de nuevo a participar presentando un par de sencillas iniciativas que consideramos consolidadas y exitosas, cuyo valor y alcance nos gustaría contrastar, a la vez que pensamos que los resultados obtenidos pueden animar a promover soluciones similares.

La primera iniciativa que fue concebida en 2008, terminó siendo implantada y completamente operativa en 2009. En conjunto supone un procedimiento novedoso para la tramitación de ayudas en el marco de las Medidas Agroambientales recogidas en el Plan de Desarrollo Rural Sostenible de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) conocido por el acrónimo PDRS para el periodo 2007-2013.

Básicamente, supone un procedimiento de tramitación de expedientes basado en un modelo de organización en el que participan varias unidades gestoras autónomas, que utilizan herramientas informáticas aparentemente sencillas, coordinadas entre sí y conectadas a las bases de datos de conocimiento, que trabajan los contenidos de forma similar a modelos de sistemas expertos complejos, interactuando automatizadamente con Registros oficiales, con la capacidad de procesar y analizar indistinta y conjuntamente tanto contenidos alfanuméricos como elementos gráficos georeferenciados.

La segunda experiencia que nos gustaría presentar es un ejemplo común de tramitación administrativa, donde la voluntad continuada en la introducción de las TICs en su gestión, han permitido que hoy en día esté resuelta de forma ejemplar, completamente optimizada tanto desde el punto de vista del ciudadano como la administración. Si bien la solución es impulsada desde el ámbito pesquero, el servicio se ofrece a la ciudadanía en general ya que se trata de la emisión y renovación de las licencias de pesca Marítimas y de Angula.

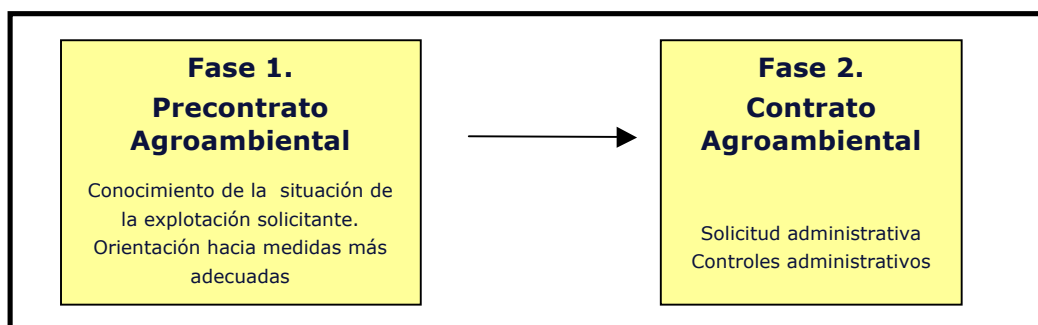
Quizás, lo más llamativo de esta solución sea precisamente el éxito que reflejan sus cifras de resultados. Y la realidad es que, aún coexistiendo el sistema automatizado con el tradicional de "ventanilla" de atención individual y personalizada, a día de hoy, prácticamente el 50% de las aproximadamente 12.000 tramitaciones individuales anuales se realizan utilizando los medios telemáticos informatizados y automatizados.

Y creemos que esto demuestra, una vez más, que aunque el ciudadano sienta miedo e incertidumbre y opte en muchos casos por posiciones de prudencia ante los cambios y posibilidades dudosas de mejora que se le ofrecen, también sabe asumir el esfuerzo y riesgo que supone afrontar cambios, si al final perciba un beneficio accesible y razonable.

## CONTRATO DE MEDIDAS AGROAMBIENTALES. PDRS 2007-2013

Como recoge el PDRS, las medidas agroambientales se articulan por la puesta en marcha de un Contrato Agroambiental, que se conforma como un contrato entre el agricultor/ganadero y la administración, por el que el titular de explotación agraria que lo suscribe, se compromete voluntariamente al desarrollo de una o varias de las medidas agroambientales seleccionadas.

El Contrato Agroambiental se sustenta en base al conocimiento de la situación de la explotación en el momento de efectuar la solicitud y de una reflexión sobre el comportamiento de la explotación en su entorno. Las dificultades para transmitir los conceptos manejados, e incluso posteriormente para optar entre las diferentes alternativas de ayudas que se presentan, obligó a plantear un procedimiento en el que primero se realice un precontrato en forma de informe previo, no vinculante, obtenido de forma asistida y automatizado, que tras ser estudiado y valorado por cada titular, pueda ratificarse en un acto administrativo en el que se determinen explícitamente las medidas solicitadas: el contrato agroambiental.



Aún entendiéndose que la segunda fase representa formalmente la solicitud administrativa, se considera que, debido a la naturaleza y características de las medidas consideradas, la verdadera dificultad y complejidad está en la primera fase, donde verdaderamente se realiza el análisis que orienta decisivamente la opción final. En este escenario se plantea construir una herramienta informática que, además de integrarse con las plataformas de tramitación final de las distintas administraciones involucradas, acceda a los recursos de información disponibles orientando en lo posible la toma de decisiones.

Entendiendo que la justificación, naturaleza y objeto de las medidas agroambientales recogidas en el PDRS queda fuera del alcance de este informe, sí que es relevante al menos identificarlas para perfilar su heterogeneidad y en definitiva complejidad del negocio que se intentaba abordar. El despliegue de medidas es el siguiente:

I.1.	Plan de fertilización en explotaciones agrícolas
I.2.	Plan de gestión de estiércoles y purines y de fertilización en explotaciones ganaderas con base territorial
II.1.	Tratamiento fitosanitario razonado
II.2.	Control Integrado de plagas y enfermedades
III.1.	Protección del suelo en cultivos extensivos por implantación de un cultivo intermedio en invierno previo a la siembra de primavera
III.2.	Protección del suelo en cultivos leñosos por implantación de cubierta vegetal
IV.1.	Protección del medio ambiente en superficies de retirada o no cultivo mediante la implantación de una cubierta dirigida
V.1.	Conservación de prados de siega de interés
V.2.	Gestión del aprovechamiento de los pastos de montaña
V.3.	Conservación y gestión del aprovechamiento de los pastos de la explotación
VI.1.	Conservación de razas animales locales
VII.1.	Conservación de la biodiversidad en tierras de cultivo de rotación
VII.2.	Protección de la fauna en tierras de cultivo de rotación
VII.3.	Protección de los cauces de agua y las zonas húmedas mediante bandas enhierbadas
VII.4.	Mejora del paisaje por mantenimiento de setos
VII.5.	Mejora del paisaje por mantenimiento de otros elementos
VIII.1.	Producción Agraria Ecológica
VIII.2.	Producción Integrada
VIII.3.	Cultivo de poblaciones locales de alubia (judía grano)
VIII.4.	Apicultura para mejora de la biodiversidad en zonas frágiles
VIII.5.	Cultivo del manzano de sidra con variedades específicas del país

Se conforma un procedimiento al que se accede vía cita previa a la elaboración un estudio inicial asistido por un experto, que a través de un guión informatizado lo primero que analiza son las características propias de cada explotación agraria: ubicación, bienes, efectivos, etc., información a la que accede interrogando distintos registros territoriales oficiales históricos, por lo que se plantea que se cada entidad involucrada ofrezca una mecánica de acceso automatizado a los registros correspondientes.

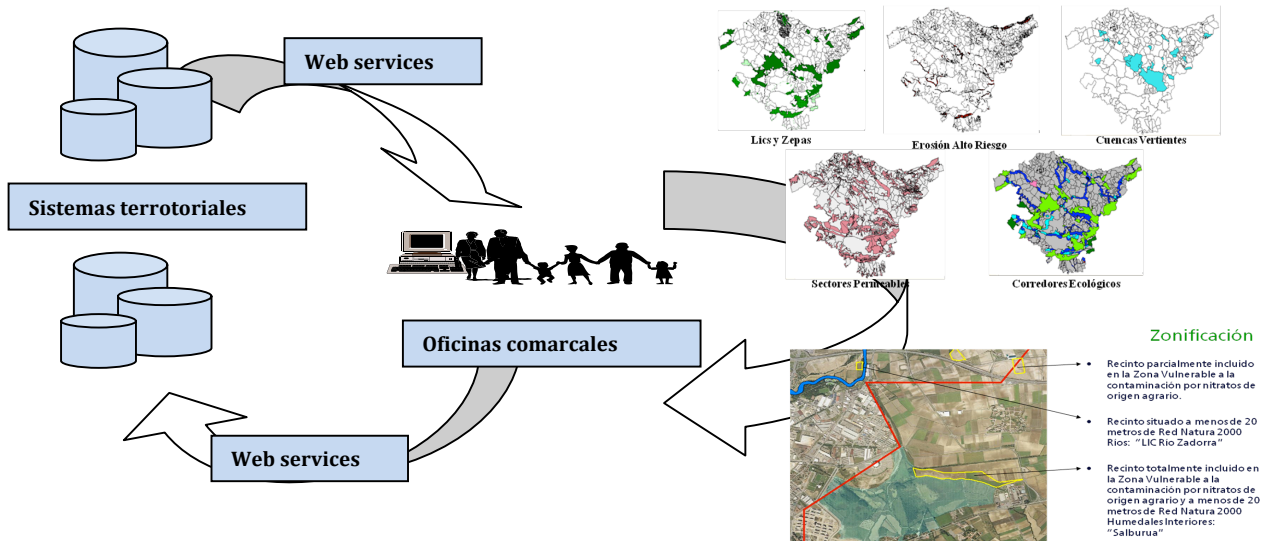
A continuación deben realizarse valoraciones de aspectos agroambientales relacionados con la orientación los usos y las prácticas desarrolladas, que derivan en una matriz de riesgos agroambientales que conllevan las practicas aplicadas, de forma que se elabora un informe diagnóstico, que identifique las medidas más adecuadas. Esta evaluación debe ser guiada y asistida por un experto que también puede en basarse en informes/diagnósticos previamente efectuadas.

La última sección que deberá evaluarse es el concepto de zonificación, es decir, conocer la situación de la explotación agraria con respecto a criterios zonales. Si la explotación o parte de ella se ubica en determinadas zonas de la CAPV de mayor sensibilidad medioambiental, se establecen como prioritarios una serie de objetivos que determinan las medidas agroambientales que mejor contribuyan al cumplimiento de los mismos. Por ello, para realizar esta evaluación deberá contrastarse georeferencialmente la base territorial de cada explotación con las diferentes zonas consideradas: Natura 2000, ríos y arroyos, aguas subterráneas, zonas vulnerables a nitratos, ... accediéndose a los registros y capas necesarias de forma directa y automatizada para realizar los cálculos

Cabe mencionar que la autoridad competente territorial, es decir las Diputaciones Forales, deciden qué o cuales medidas son aplicables en su ámbito de competencia. La herramienta de apoyo a la tramitación, que es concebida bajo criterios uniformes comunes, deberá contemplar para cada explotación agraria la evaluación de todas las medidas, diferenciando cuales son admisibles en cada ámbito por su ubicación.

En este contexto se define un procedimiento administrativo que aprovechando las oficinas comarcales existentes, despliegue a expertos formados en los conceptos, a los que se les facilita una herramienta de software capaz de capturar la información necesaria de las fuentes existentes, la procese y presente de la forma adecuada, y termine proponiendo y recomendando las opciones más ventajosas en cada caso. Además, las decisiones y opciones tomadas en la "confección" del pre-contrato, deberán poder ser volcadas en los sistemas territoriales para que puedan ser automáticamente refrendados en los casos en los que el titular lo estime conveniente y termine formalizando el contrato.

Un diagrama de flujo de información del sistema sería:



Ejemplos de pantalla de tramitación:

Este formulario permite registrar datos de explotación y titular, datos de ganado y tipos de cultivos. Incluye campos para C.R.E., CIF/NIF, nombre, apellidos, dirección, municipio, entidad, y una lista de tipos de ganado con sus respectivos números efectivos y superficies. También incluye una lista de razas autóctonas con sus respectivos números efectivos y superficies.

Este formulario muestra los datos de parcelas, incluyendo una tabla de cultivos y superficies. La tabla tiene las siguientes columnas: Tipo de Cultivo, Grupo, Superficie, Tipo de Cultivo, Grupo, Superficie. Los datos de la tabla son:

Tipo de Cultivo	Grupo	Superficie	Tipo de Cultivo	Grupo	Superficie
Barbecho:	Rotación		Proteaginosas:	Rotación	
Cereales:	Rotación	122.685,00	Remolacha:	Rotación	
Forestal:	Rotación	1.000,00	Tabaco:	Rotación	
Hortícolas:	Rotación	1.000,00	Tuberculo:	Rotación	
Leguminosas:	Rotación	2.222,00	Varios:	Varios	
Leñosos y frutos de cáscara:	Rotación	3.500,00	Viveros:	Forestal	
Oleaginosas:	Rotación				
Forrajeros:	Forrajes				
TOTAL SUPERFICIE (Has.):					160.407,00

Un ejemplo del informe pre-contrato obtenido:

Código	Descripción	Listado por Diagnóstico (ANEXO A)	Listado por Zonificación (ANEXO B)	Listado Final	Medidas Aplicables En
I.1	Plan de fertilización en explotaciones agrícolas	No necesaria	Prioritaria	No necesaria	En toda la Explotación
I.2	Plan de gestión de estiércoles y purines y de fertilización en explotaciones ganaderas con base territorial	Prioritaria	Prioritaria	Prioritaria	En toda la Explotación
II.1	Tratamiento fitosanitario razonado	No necesaria	Prioritaria	No necesaria	Todas las Parcelas de un mismo Cultivo
II.2	Control Integrado de plagas y enfermedades	No necesaria	Prioritaria	No necesaria	Todas las Parcelas de un mismo Cultivo
III.1	Protección del suelo en cultivos extensivos por implantación de un cultivo intermedio en invierno previo a la siembra de primavera	Recomendable	No necesaria	Recomendable	Parcelas
III.2	Protección del suelo en cultivos leñosos por implantación de cubierta vegetal	Recomendable	No necesaria	Recomendable	Parcelas
IV.1	Protección del medio ambiente en superficies de rotación o no cultivo mediante la implantación de una cubierta dirigida	Recomendable	No necesaria	Recomendable	Parcelas
V.1	Conservación de prados de siega de interés	Opcional	No necesaria	Opcional	Parcelas
V.2	Gestión del aprovechamiento de los pastos de montaña	Prioritaria	No necesaria	Prioritaria	Pastos Comunes
VI.1	Conservación de razas animales locales	Prioritaria	No necesaria	Prioritaria	UGM
VII.1	Conservación de la biodiversidad en tierras de cultivo de rotación	Opcional	Prioritaria	Prioritaria	Parcelas
VII.2	Protección de la fauna en tierras de cultivo de rotación	Opcional	Prioritaria	Prioritaria	Parcelas
VII.3	Protección de los cauces de agua y las zonas húmedas mediante bombas empujadas	Recomendable	Prioritaria	Prioritaria	Parcelas
VII.4	Mejora del paisaje por mantenimiento de setos	No necesaria	Prioritaria	No necesaria	Parcelas
VII.5	Mejora del paisaje por mantenimiento de otros elementos	No necesaria	Prioritaria	No necesaria	Parcelas
VIII.1	Producción Agraria Ecológica	Prioritaria	Prioritaria	Prioritaria	Parcelas
VIII.2	Producción Integrada	Prioritaria	Prioritaria	Prioritaria	Todas las Parcelas de un mismo Cultivo
VIII.3	Cultivo de poblaciones locales de alubia (judía grano)	Prioritaria	No necesaria	Prioritaria	Parcelas
VIII.4	Agricultura para mejora de la biodiversidad en zonas frágiles	No necesaria	No necesaria	No necesaria	Superficie de pecoreo

## TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE PESCA: MARÍTIMAS Y DE ANGULA

La Dirección de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco es el órgano competente para la gestión de las Licencias de Pesca Marítima (submarina y de superficie) y las de Angula (a pie y en barco).

Las Licencias Marítimas comenzaron a emitirse a finales de 1998, gestionándose entre 1998 y 1999 más de 25.000 licencias de superficie y 900 submarinas. Con el tiempo se ha ido restringiendo su emisión. Desde siempre la Licencia se viene acreditando mediante una tarjeta de plástico que se regenera tras su renovación. Existen las modalidades de Superficie: Con validez de 5 años, es personal e intransferible, para mayores de 16 años; Submarina con validez de un año, también de carácter personal e intransferible y para mayores de 16 años, con requerimientos de seguro civil y certificado médico.

La gestión de las licencias de pesca de Angula comenzó en el 2003, tramitándose ese año más de 950 licencias de tierra y 100 licencias de barco. La licencia se acredita mediante un cuaderno de capturas de la temporada, que ha de ser entregado en el Dpto. para su seguimiento. Existen dos modalidades: De tierra, con validez por un periodo menor que el año, de carácter personal e intransferible, para mayores de 16 años; y de barco, con validez por un periodo menor que el año, también personal e intransferible, para mayores de 18 años, se debe tener registrada una embarcación y disponer del título para manejarla en vigor.

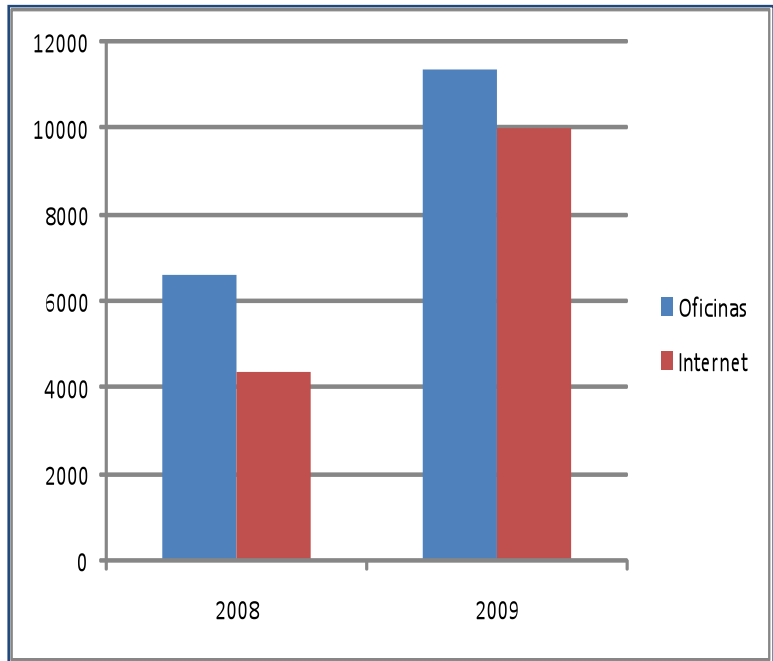
Inicialmente, toda la tramitación de licencias se realizaba en ventanilla menos el envío de la tarjeta de plástico acreditativa que se enviaba por correo. El ciudadano tenía que acercarse dos veces a la oficina, una para realizar la solicitud y otra para entregar la documentación y el resguardo de haber realizado el ingreso del importe de la tasa. Las colas que se formaban eran importantes.

A partir de 2006 se elabora un plan, cuyas medidas finalizan su despliegue el ejercicio pasado por lo que a día de hoy están completamente operativas, con el objetivo de posibilitar la tramitación automatizada de todas estas solicitudes.

Se marcan tres objetivos: posibilitar al ciudadano su tramitación accediendo a la gestión a través de Internet; introducir un proceso automatizado para realizar los pagos que se integran utilizando la pasarela de pagos y SIPCA del Gobierno Vasco (Sistema Integrado de Pagos y Cobros de la Administración); y como tercera mejora se conforma un sistema de gestión de documentación (DNI's-identificación, registro de embarcaciones, cuadernillos de capturas entregados, caducidad del título de patón, etc.) que gestiona sus periodos de validez, caducidades y admite aportar actualizaciones comunicándolas de forma remota (fax, email, correo, etc.).

La validez de la documentación acreditativa se realiza a través de diversos medios, por ejemplo consultando el registro de embarcaciones deportivas para el caso de licencias de angula de barco, solicitando el nombre de la embarcación y el número de registro. En el caso de la titulación de manejo de la embarcación, se valida la fecha de caducidad del título. En el caso del cuaderno de capturas en angula, se realiza una entrada de datos en oficina durante los periodos de entrega habilitados.

Otra importante mejora para el ciudadano supone el tramitar su solicitud mediante la pasarela de pagos, de la carta de pago o en su caso, el pago mismo en la entidad financiera, permitiéndole realizar desde su casa la solicitud y el pago en breve tiempo, además de administrar sus datos de contacto.



Así, en estos momentos, los ciudadanos que solicitan licencias marítimas de superficie, de angula de tierra, de angula de barco, según casos, pueden no tener que acercarse a las oficinas en ningún caso, y todo se tramitándose sin ninguna



acción por parte del funcionario en la gestión. Como muestra el gráfico, más de 10.000 licencias se han tramitado en 2009 por Internet.

El acceso actual a la tramitación de las licencias de pesca se ubica en la dirección <http://www.nasdap.net/licpes/> y presenta el siguiente interface de usuario:



**LICENCIAS DE PESCA MARITIMA**

Tramitación on line

Para tramitar tu licencia on line deberás rellenar tus datos en el formulario, y elegir cómo deseas realizar el pago de la tasa (bien en sucursal o cajero, o bien on line) y dónde recoger el carné (en una oficina o en tu domicilio).

Elige el formulario y cumplimenta tus datos personales

**LICENCIA MARÍTIMA DE SUPERFICIE**  
Tasa: 3,25 euros  
Validez: 5 años  
Requisitos:  
TENER 16 AÑOS. PRESENTAR O ENVIAR DNI/NIE/PASAPORTE

**LICENCIA MARÍTIMA SUBMARINA**  
Tasa: 3,25 euros  
Validez: 1 años  
Requisitos:  
TENER 16 AÑOS. PRESENTAR O ENVIAR DNI/NIE/PASAPORTE  
CERTIFICADO MEDICO OFICIAL DE APTITUD PARA LA PRACTICA DE ESTE DEPORTE  
SEGURO DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA ESTA ACTIVIDAD. COBERTURA MINIMA: 150.000 EUROS

También puedes solicitar tu Licencia en las [oficinas](#) de la Dirección de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco de Gasteiz, Bilbo y Donostia.

**Forma de Pago**

- Pago en sucursal o cajero.** Elige esta opción si deseas abonar la tasa de la licencia en cualquiera de las entidades financieras siguientes o en sus cajeros si disponen de lector de código de barras:
  - BBK Bilbao Bizkaia Kutxa, Caja Vital, Gipuzkoa Donostia Kutxa, Caja Laboral/Euskadiko Kutxa, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Guipuzcoano, Bankoa, Santander y La Caixa.

Deberás imprimir la liquidación bancaria que se generará en tu ordenador después de tramitar la licencia y pasar por cualquiera de las sucursales indicadas.
- Pago mediante banca electrónica.** Elige esta opción si dispones de alguna de las tarjetas de pago o eres usuario de la banca on-line de cualquiera de estas entidades financieras:
  - BBK Bilbao Bizkaia Kutxa, Caja Vital, Gipuzkoa Donostia Kutxa, Caja Laboral/Euskadiko Kutxa, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Guipuzcoano, Bankoa y La Caixa.

Para cualquier duda, antes de efectuar el ingreso consulta en alguna de las [oficinas](#) de la Dirección de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco de Gasteiz, Bilbo y Donostia. Recuerda que una vez realizado el pago, no puedes solicitar la devolución de la tasa.

**Recogida del carné**

Puedes recoger tu carné de las dos siguientes maneras:

- Recepción por correo.** Elige esta opción si deseas recibirlo en tu domicilio en el plazo de unos [8] días.  
Esta opción estará activada en el caso de licencia de superficie y si ya eres titular de alguna licencia de pesca marítima.
- Recogida en los Puntos de Emisión** (en las [oficinas](#) de la Dirección de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco de Gasteiz, Bilbo y Donostia).  
Al ir a recoger el carné en dicho Punto de Emisión deberás llevar la documentación necesaria en cada caso a fin de acreditar el derecho a dicha licencia.

**AVISO**

El recibo bancario se obtiene en formato Adobe Acrobat  
Puede obtener la herramienta correspondiente pinchando el hipervínculo 